



RESOLUCION No. 124 DE 2017

(25 DE JULIO DE 2017)



Por medio de la cual se **ACREDITA Y CONTRACREDITA** el Presupuesto General de Gastos de la Personería de Bucaramanga, para la vigencia fiscal del año 2017.

El Personero de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, y



CONSIDERANDO

1. Que mediante El Decreto 0191 del 21 de Diciembre de 2016, se estableció el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Personería de Bucaramanga, para la Vigencia fiscal del año 2017.
2. Que se hace necesario atender gastos inaplazables para el normal funcionamiento de las actividades de la Entidad y los saldos de algunos rubros presupuestales en la actualidad no son suficientes para atender dichas necesidades.
3. Que con base en lo anterior se hace necesario efectuar créditos y contra créditos al Presupuesto General de Gastos de la Personería de Bucaramanga con el propósito de atender las necesidades que se presentan.
4. Que el Jefe de la Oficina Financiera de la Personería de Bucaramanga, expidió constancia que los rubros que se van a contra reditar están libres de afectación presupuestal.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Efectúese el siguiente contra crédito en el Presupuesto General de Gastos de la Personería de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017, por la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$48.800.000)**, según el siguiente detalle:



CODIGO DE PRESUPUESTO	CONCEPTO	CONTRACREDITO
032001	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA-SULEDOS DE PERSONAL DE NOMINA	47.000.000
032190005	CAJA MENOR	1.800.000
TOTAL CONTRACREDITOS		48.800.000



ARTICULO SEGUNDO: Con fundamento en el contra-crédito anterior acredítese el Presupuesto General de Gastos de la Personería de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017, por la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$48.800.000)**, según el siguiente detalle:

CODIGO DE PRESUPUESTO	CONCEPTO	CREDITO
032008	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS-HONORARIOS	18.000.000
032010	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS-REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	9.750.000
032104002	MOBILIRIARIO Y ENESERES DE OFICINA	9.150.000
032106	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS-MATERIALES Y SUMINISTROS	10.600.000
032108	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS-COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	300.000
032190006	OTROS GASTOS GENERALES	1.000.000
TOTAL CREDITOS		48.800.000

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO CUARTO: Envíese copia de la presente Resolución a la Oficina Financiera para los trámites respectivos.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los Veintiocho (28) días del mes de Julio de 2017.
El Personero de Bucaramanga

OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO
Personero Municipal

PROYECTÓ: **MAURICIO ACEVEDO RUEDA**
Jefe de la Oficina Financiera



PERSONERIA
DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA FINANCIERA DE LA PERSONERIA DE BUCARAMANGA



CERTIFICA



Que, revisada la ejecución presupuestal con corte a los 25 días de Julio de 2017 y evaluado el proyecto de Resolución No 124-17, los siguientes rubros se encuentran libres de afectación presupuestal y pueden ser Contra-creditados en los siguientes valores:



CODIGO DE PRESUPUESTO	CONCEPTO	CONTRACREDITO
032001	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA-SULEDOS DE PERSONAL DE NOMINA	47.000.000
032190005	CAJA MENOR	1.800.000
TOTAL CONTRACREDITOS		48.800.000

Dada en Bucaramanga, los Veinticinco (25) días del mes de Julio de 2017.

MAURICIO ACEVEDO RUEDA
Jefe de la Oficina financiera